



## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### RESOLUCIÓN No. 250 DE 2024

“Por el cual se adopta el Calendario Académico correspondiente al período académico 2024–II para los programas de posgrado de la Universidad del Magdalena”

El Vicerrector Académico de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Consejo Académico, y,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de educación superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que el principio de autonomía universitaria garantiza a las instituciones de educación superior, entre otros, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión, e ingreso a sus programas académicos.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de los programas de posgrado se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario semestral.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativas de directivos, docentes y estudiantes y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2024- II.

Que en el artículo 3 del acuerdo académico N° 25 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Académico autorizó al Vicerrector Académico para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los programas de posgrados de la Universidad del Magdalena.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales de las Facultades y del Centro de Posgrados y Formación Continua se requiere fijar las fechas para el cumplimiento del proceso de inscripción, entrevistas, publicación de seleccionados, publicación de liquidación de matrículas, inicio de clases, publicación de calificaciones y finalización de semestre para el periodo académico 2024-II en los programas posgrados.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el calendario académico para estudiantes nuevos, antiguos, aspirantes por concepto de reintegro y aspirantes por concepto de plan académico de validación por competencias -PAVC- en los programas de Posgrados para el período académico 2024-II, el cual estará definido por la siguiente programación:

**Tabla No. 1 Calendario Académico para estudiantes nuevos en el semestre 2024 II**

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de derecho de Inscripción en Bancos	Hasta el 10 de julio de 2024
Apertura de cohortes	Hasta el 20 de junio de 2024
Matriculas Ordinarias	Hasta el 10 de Julio de 2024
Iniciación de Clases	Semana del 22 al 27 de julio de 2024
Fecha límite de publicación de calificaciones	15 de Noviembre de 2024
Finalización del Semestre	22 de Noviembre de 2024

**Tabla No. 2 Calendario Académico para estudiantes antiguos en el semestre 2024 II**

ACTIVIDAD	CALENDARIO 1	CALENDARIO 2
Matriculas Ordinarias	Hasta el 10 de Julio de 2024	Hasta el 23 de agosto de 2024
Iniciación de Clases	Semana del 22 al 27 de julio de 2024	Semana del 26 al 31 de Agosto de 2024
Fecha límite de publicación de calificaciones	15 de Noviembre de 2024	10 de diciembre de 2024
Finalización del semestre	22 de Noviembre de 2024	13 de diciembre de 2024

**Tabla No. 3 Calendario Académico para aspirantes de reintegro en el semestre 2024 II**

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de derecho de reintegro en Bancos	Hasta el 14 de junio de 2024
Respuesta del Consejo de Programa a solicitud de reintegro	Hasta el 19 de julio de 2024
Matriculas ordinarias	Hasta el 23 de agosto de 2024
Iniciación de clases	Semana del 26 al 31 de Agosto de 2024
Finalización del semestre	13 de diciembre de 2024

**Tabla No. 4 Calendario Académico para aspirantes por PAVC en el semestre 2024 II**

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Pago de derechos de inscripción	Hasta el 4 de junio de 2024
Diligenciamiento de formulario bajo la modalidad de plan académico de validación por competencias	Hasta el 4 de junio de 2024
Recepción de documentos virtuales	Hasta el 18 de Junio de 2024

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de inscripción, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2024–II para los programas de posgrados

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los decanos de las facultades deberán enviar al Centro de Posgrados y Formación Continua la propuesta de calendario académico para las especializaciones médico-quirúrgicas y los programas de doctorado. Posteriormente, esta propuesta será remitida a la Vicerrectoría Académica para su correspondiente expedición.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este calendario no será aplicable a los programas ofertados en red o en Convenio con otras instituciones.

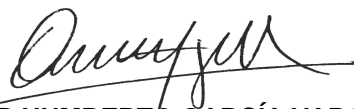
**ARTÍCULO CUARTO:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2024-II, las cuales serán expedidas por el director del Centro de posgrados y formación continua mediante circulares y publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico y del Centro de posgrados

y formación continua.

**ARTICULO QUINTO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los quince (15) días del mes de abril de 2024.



**OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS**  
Vicerrector Académico

Elaborado por: ASánchez- Asesor Jurídico CPF  
Revisado por: MMaestre- Directora CPF  
Revisado por: EGutiérrez- P.E. Responsable GAR